

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

8.1.2008

PE400.306v01-00

ENMIENDAS 1-21

Proyecto de informe

(PE398.436v01-00)

Csaba Sándor Tabajdi

Agricultura sostenible y biogás: necesidad de revisión de la legislación de la UE
(2007/2107(INI))

Propuesta de resolución

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 1

Considerando D

- D. Considerando que existe un amplio potencial para aumentar considerablemente la producción de biogás, en particular si se tiene en cuenta la contribución potencial de las explotaciones ganaderas (estiércol), lodos, residuos y plantas inapropiadas para la alimentación humana y animal, ***pero que hay que tener en cuenta los efectos de la explotación energética de los efluentes de la ganadería en la estructura del suelo y en los organismos que éste aloja,***

Or. de

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 2

Considerando H

- H. Considerando que el uso de la biomasa para la producción de electricidad ***puede contribuir a la reducción*** de gases de efecto invernadero y que su uso para la calefacción se considera uno de los más baratos,

AM\702009ES.doc

PE400.306v01-00

Or. de

Enmienda presentada por Esther De Lange

Enmienda 3

Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Destaca la contribución que el biogás puede aportar a la reducción de la dependencia energética de la Unión Europea;

Or. nl

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 4

Apartado 7

7. Cree que ***las instalaciones de biogás, tal como las explotaciones con animales, han de presentar garantías de sostenibilidad y unas dimensiones adaptadas a su región, de modo que sus ventajas medioambientales puedan dar lugar a una mayor aceptación; que dichas explotaciones efectivamente han de hacer frente a muchos problemas debido al aumento de las quejas de los vecinos y del público en general;***

Or. de

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 5

Apartado 9

9. Subraya que toda ayuda financiera para las instalaciones de biogás debe basarse en la eficiencia, el desarrollo técnico y el balance positivo de los gases de efecto invernadero, ***la creación de un valor añadido en las explotaciones agrícolas y en las zonas rurales y otras ventajas económicas y medioambientales de las instalaciones; afirma que la seguridad del abastecimiento alimentario de la población no se ha de poner en peligro;***

Or. de

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 6

Apartado 11

11. Toma nota de que las dimensiones óptimas de una planta de biogás dependen de varias circunstancias que determinan las economías de escala, y que deberían estudiarse detalladamente; ***considera que, además de la evaluación económica y el balance de los gases de efecto invernadero, conviene sobre todo evaluar los efectos de la dimensión de las instalaciones en el entorno paisajístico, habida cuenta de la extensión de ciertos monocultivos;***

Or. de

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 7

Apartado 12

suprimido

Or. de

Enmienda presentada por Jan Mulder

Enmienda 8

Apartado 16

16. Recuerda (***supresión***) que la financiación debe dirigirse hacia la investigación, el desarrollo **y** la promoción de resultados a partir de proyectos específicos ***relacionados con*** las instalaciones (***supresión***);

Or. en

Enmienda presentada por Esther De Lange

Enmienda 9

Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Hace un llamamiento a los Estados miembros para que den prioridad al suministro de «gas verde» en la red de gas y para que adopten las medidas políticas necesarias al respecto;

Or. nl

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 10

Apartado 21

suprimido

Or. de

Enmienda presentada por Esther De Lange

Enmienda 11

Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Destaca las grandes diferencias en duración y contenido que existen entre los procedimientos nacionales de autorización de las instalaciones de biogás y pide a los Estados miembros que velen por que los requisitos nacionales en materia de ordenación territorial, concesión de licencias y autorizaciones no constituyan obstáculos innecesarios;

Or. nl

Enmienda presentada por Jan Mulder

Enmienda 12

Apartado 22 bis (nuevo)

22 bis. Pide a la Comisión que cree una lista positiva común de productos cuyo uso esté autorizado en las instalaciones de biogás, a fin de crear unas condiciones de igualdad entre los agricultores de los diferentes Estados miembros;

Or. en

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 13

Apartado 24

24. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen una política coherente en materia de biogás; pide a la Comisión que presente un informe específico sobre el biogás y su promoción en Europa señalando los cambios necesarios en la legislación europea y nacional con el fin de facilitar una mayor expansión del sector del biogás, destacando los métodos más eficientes para utilizar la financiación y los programas europeos así como ofreciendo ejemplos de buenas prácticas; ***pide igualmente en este marco una evaluación de las repercusiones de las diversas formas de producción de biogás para el clima, la ecología paisajística, la renta agrícola y la seguridad alimentaria a escala planetaria;***

Or. de

Enmienda presentada por Jan Mulder

Enmienda 14

Apartado 24 bis (nuevo)

- 24 bis. Pide una evaluación del uso de la Directiva sobre los nitratos cuando esté plenamente en vigor la Directiva sobre las aguas subterráneas; pide que se revise urgentemente la definición de los efluentes de la ganadería en el marco de la Directiva sobre los nitratos, de modo que sólo los nitratos procedentes de los excrementos animales y presentes en los productos salientes de las instalaciones de biogás se tengan en cuenta a la luz de las normas que rigen la cantidad máxima anual de efluentes destinados al esparcido en las tierras, como prevé el anexo III de dicha Directiva;***

Or. en

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 15

Apartado 25, letra a)

- a) Objetivos específicos para ***el reciclado prioritario de los efluentes derivados de la ganadería con vistas a la*** producción de energía renovable, por ejemplo en forma de cuota de estiércol (***supresión***) que se procesa, teniendo en cuenta las condiciones y la situación de la agricultura en los Estados miembros,

Or. de

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 16

Apartado 25, letra b)

- b) Estadísticas anuales e informes sobre la producción de biogás agrícola para poder hacer el seguimiento de los objetivos, *así como estudios comparativos de los resultados de la investigación sobre los diferentes modos de producción de biogás y las dimensiones de las instalaciones, desde el punto de vista de sus repercusiones para el clima, de sus aspectos ecológicos y de sus repercusiones para el abastecimiento alimentario a escala planetaria;*

Or. de

Enmienda presentada por Jan Mulder

Enmienda 17

Apartado 25, letra e)

suprimida

Or. en

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 18

Apartado 27

27. Pide a la Comisión que presente propuestas legislativas sobre el uso de los residuos procedentes de instalaciones de biogás; pide a la Comisión que garantice que *las instalaciones de biogás sólo estarán autorizadas a utilizar* material orgánico *que permita una explotación de los residuos que no ponga en peligro al medio ambiente;* pide a la Comisión que considere la prohibición de estimulantes del crecimiento en la alimentación animal que contengan metales pesados, en caso de que se demuestre que se plantearía un problema a escala europea para el uso posterior de residuos del biogás en los campos;

Or. de

Enmienda presentada por Esther De Lange

Enmienda 19

Apartado 27 bis (nuevo)

27 bis. Considera que los productos transformados a base de digestado ya no han de calificarse como abonos de origen animal sino como «abonos químicos» o «fertilizantes de segunda generación»;

Or. nl

Enmienda presentada por Jan Mulder

Enmienda 20

Apartado 29 bis (nuevo)

29 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la exclusión de fugas de metano en las instalaciones de biogás, dado que tales fugas podrían neutralizar los efectos positivos en materia de calentamiento climático;

Or. en

Enmienda presentada por Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

Enmienda 21

Apartado 33

33. Pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo, a más tardar el 15 de diciembre de 2008, un informe coherente sobre la producción europea de biogás **y sobre sus perspectivas de futuro, incluido un estudio de impacto**, que tenga en cuenta las propuestas anteriormente mencionadas y los progresos realizados;

Or. de